

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la evaluación y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 108/2013, de 25 de Junio, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2013/2014, en cumplimiento con el Acuerdo de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la calidad de la Educación, en su apartado IV y Anexo II, y el VI Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente, el **COLEGIO CONCERTADO MARÍA INMACULADA** hizo pública, con fecha 13 de Diciembre de 2019 la convocatoria siguiente:

Nivel Educativo	Educación Primaria. PROGRAMA COMUNICA
Nº horas	15
Titulación requerida	Magisterio/Grado Ed. Primaria. Esp. PT/AL
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	10 días a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios del Centro (Entregar en Secretaría de 9.00 a 14.00 horas)

Siguiendo fielmente la instrucción y circular que hace referencia al proceso de selección de personal y puesta en marcha del PROGRAMA DE ÉXITO ESCOLAR: COMUNICA, para centros concertados, con fecha 13 de Enero de 2020, el Equipo Directivo del Centro HA RESUELTO seleccionar al/a la siguiente candidato/a, dado que cumple los requisitos exigidos para optar a la convocatoria y en base a la mayor puntuación obtenida conforme a las titulaciones, cursos (apdo. méritos) y entrevista personal,

D^a. REYES PERERA POMBERO

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente documento en Zafra, a 13 de Enero de 2020.

El Director,

Fdo. Daniel Delgado Bermejo.